



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 1004.-

VISTOS:

- VIII. La Constitución Política de la República de Chile.
- IX. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- X. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XI. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- XII. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XIV. Memorando N° 155, de fecha 18 de febrero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente "SOC.NINA Y CIA LTDA", Rol 100033.

CONSIDERANDO:

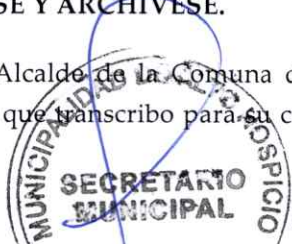
- III. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **SOC.NINA Y CIA LTDA**, de la Patente Comercial Rol 100033, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Los Manzanos #2959" a "**Av. Los Álamos #3156**".
- IV. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 155, de fecha 18 de febrero de 2026, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 100033, correspondiente al contribuyente **SOC.NINA Y CIA LTDA**, RUT 78.999.780-2, desde la dirección "Los Manzanos #2959" a la nueva dirección comercial: "**Av. Los Álamos #3156**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/acr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería